

**DESARROLLO AMBIENTAL**Fecha de Aprobación:  
28/1/2019Tema:  
**SANEAMIENTO**

Resumen :

**Se adjudica a la empresa Stiler SA las obras de saneamiento y drenaje pluvial para el barrio Manga y su zona de influencia - Redes de Manga - según lo previsto en el Contrato de Préstamo BID No. 3805/OC-UR - Plan de Saneamiento Urbano - Etapa V.**

Montevideo 28 de Enero de 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Obra "Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia - Redes de Manga", comprendida en el Plan de Saneamiento - Etapa V - Contrato de Préstamo BID No. 3805/OC-UR;

RESULTANDO: 1o.) que por Resolución No. 1626/18 de fecha 9 de abril de 2018 se aprobaron los Pliegos de Condiciones que regirán la obra mencionada, así como el Anuncio Específico de Adquisiciones y se autorizó a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento a señalar día, mes y año tanto para la recepción de ofertas como para su apertura y consultas previas;

2o.) que como surge del acta de fecha 10 de setiembre de 2018, se realizaron las mencionadas actividades, donde se presentaron al llamado cinco empresas, todas las cuales quedaron habilitadas para participar en la Licitación;

3o.) que estudiadas las ofertas por los técnicos de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento y por la Comisión Técnica Asesora creada por Resolución No. 59/07/6300 de fecha 18 de abril de 2007 del Departamento de Desarrollo Ambiental, se aconseja adjudicar la obra en cuestión a la empresa Stiler SA;

4o.) que mediante Resolución No. 5075/18 de fecha 5 de noviembre de 2018 se habilitó a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento a proceder a la apertura de la Oferta Técnica (Sobre No. 2) de la empresa Stiler SA, en la Licitación Pública Internacional destinada a contratar la Obra "Saneamiento y Drenaje Pluvial para el Barrio Manga y su zona de influencia - Redes de Manga", comprendida en el Plan de Saneamiento -

Etapa V - Contrato de Préstamo BID No. 3805/OC-UR;

5o.) que la Oficina de Gestión Presupuestal del Departamento de Desarrollo Ambiental efectuó las imputaciones SEFI Nos. 216.437, 216.439 y 216.482 por las sumas de \$ 27.481.809,00 (pesos uruguayos veintisiete millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos nueve), € 64.884,00 (euros sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro) y \$ 1:856.152,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y dos) respectivamente;

CONSIDERANDO: 1o.) que por Nota CSC/CUR - WSA - 52/2019, de fecha 9 de enero de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo expresa que analizada la documentación presentada, no tiene observaciones que formular respecto a la propuesta de adjudicación;

2o) que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Ambiental es de opinión favorable en adjudicar de acuerdo a lo informado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.-Adjudicar a la empresa Stiler SA las obras de saneamiento y drenaje pluvial para el barrio Manga y su zona de influencia - Redes de Manga - según lo previsto en el Contrato de Préstamo BID No. 3805/OC-UR - Plan de Saneamiento Urbano - Etapa V, en un todo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y demás documentos que rigieron la respectiva licitación y por los siguientes montos:

Adjudicataria	STILER SA
Total de la oferta en pesos con descuento incluido	\$ 610:236.216,34 (1)
Monto imponible declarado con descuento incluido	\$ 139:582.107,27

Leyes Sociales (71,4 % sobre monto imponible declarado)	\$ 99:661.624,59 (2)
Subtotal de adjudicación en pesos con Leyes Sociales	\$ 709:897.840,93 (3)= (1) + (2)
15 % - Imprevistos en pesos, incluyendo Leyes Sociales	\$ 106:484.676,14 (4)
Total de la oferta en dólares americanos	U\$S 120.059,94 (6)
15 % - Imprevistos en dólares americanos	U\$S 18.008,39 (7)
Total de la oferta en euros	€ 890.055,39 (8)
15 % - Imprevistos en euros	€ 133.508,31 (9)
Total de la adjudicación en pesos (\$) incluyendo Leyes Sociales e Imprevistos (15 %)	\$ 816:382.517,07 (10) =(3) + (4)
Total de la adjudicación en dólares americanos (U\$S) incluyendo Leyes Sociales e Imprevistos (15 %)	U\$S 138.068,93 (11) =(6) + (7)
Total de la adjudicación en euros (€) incluyendo Leyes Sociales e Imprevistos (15 %)	€ 1:023.563,70 (12) =(8) + (9)

2o.-Encomendar a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento que curse comunicación de la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo.

3o.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Secretaría General; cumplido pase a Contaduría General para el contralor e intervención del gasto y posterior remisión a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento para la notificación.

**ING. DANIEL MARTINEZ**,Intendente de Montevideo.-

**CHRISTIAN DI CANDIA**, Secretario General (I).-